

DECRETO 414

TEMUCO, 3 FEB. 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5.421 de fecha 18.12.2024, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal considerando las matrices de planificación para el año 2025.
2. El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16 de diciembre de 2024.
3. El Decreto Alcaldicio N° 5.660 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2025.
4. El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2025, se ha programado la actividad **"PRESENTACIÓN BALLET FOLCLÓRICO ESTAMPA MAUILINA"**.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la actividad **"PRESENTACIÓN BALLET FOLCLÓRICO ESTAMPA MAUILINA"** de acuerdo al siguiente detalle:

| | | | | |
|--|--|-----------------|----------------------|------------------|
| Nombre de la Actividad | PRESENTACIÓN BALLET FOLCLÓRICO ESTAMPA MAUILINA | | | |
| Fecha de la Actividad | 08 de febrero de 2025 | | | |
| A quienes va dirigido | A la Comunidad visitante del Museo Ferroviario | | | |
| Objetivo General de la Actividad | Difundir el patrimonio ferroviario y cultural | | | |
| Objetivo Especifico de la Actividad | Presentar expresiones artísticas y culturales a la comunidad visitante del Museo Ferroviario | | | |
| Lugar de la actividad | Museo Ferroviario | | | |
| Programa de la Actividad 08 de febrero | Horarios estimados 16:00 hrs. Inicio de actividad 16:10 Presentación artística Ballet Folclórico 19:00 hrs. Finaliza actividad | | | |
| Cobertura total estimada | 200 personas | | | |
| Gasto Estimado | Ítem | Centro de Costo | Asig. Presupuestaria | Valor (\$) |
| | Eventos Programas Culturales | 16.03.02 | 22.08.011.006 | 2.000.000 |
| | TOTAL \$ | | | 2.000.000 |
| Evidencia actividad de | Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal | | | |

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$2.000.000. (Dos millones de pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2025 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EIG/ MCB/ gefm

- DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Turismo
 - Dirección de Control
 - Museo Ferroviario
 - Of. de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

